

SUMARIO

- **Uso adecuado de los antibióticos**
- **Modificaciones en productos sanitarios**
- **ISFAS: recetas antiguas no son validas para su dispensación**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Uso adecuado de los antibióticos

La OMS y el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades alertan a los diferentes Gobiernos para tomar medidas destinadas a controlar de forma adecuada la utilización de los medicamentos antibacterianos para evitar la resistencia antimicrobiana producida por el mal uso de los antibióticos. **Es importante recordar que su dispensación se debe realizar únicamente mediante la presentación de receta médica.**

El Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos nos ha remitido cuatro documentos técnicos como apoyo a la información que se da a los pacientes en las farmacias sobre el uso adecuado de los antibióticos.

- Recomendaciones desde la oficina de farmacia sobre el uso de antibióticos: contiene las recomendaciones básicas que deben realizarse en las oficinas de farmacia en relación con la dispensación de estos medicamentos. Realiza una breve descripción del papel que desempeñan los farmacéuticos en este grave problema de salud, así como las actuaciones que viene desarrollando el Consejo General junto con los Colegios de Farmacéuticos (descargar en este [enlace](#)).
- Revisión del Eurobarómetro sobre la resistencia antimicrobiana (descargar en este [enlace](#)).
- Diagrama de flujo de la Dispensación de Antibióticos en la Farmacia Comunitaria: indica las actuaciones que debe llevar a cabo el farmacéutico comunitario a la hora de dispensar un antibiótico en la farmacia (descargar en este [enlace](#)).
- Infografía con información destinada a los pacientes: “Lo que debe saber sobre la resistencia antimicrobiana”: contiene información sobre la resistencia antimicrobiana y el buen uso de los antibióticos, de interés para los pacientes (descargar en este [enlace](#)).

Estos documentos han sido puestos en conocimiento de la Dirección General de Salud Pública de la Comisión Europea y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como aportación de los farmacéuticos españoles a la lucha contra la resistencia antimicrobiana.

Modificaciones en productos sanitarios

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud Farmacia ha autorizado la alteración de los siguientes productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de salud:

IGROBE RODAR 2001, S.L.

Código Nacional	Antiguo Tipo de producto y nombre comercial-presentación		Nuevo Tipo de producto y nombre comercial-presentación	
496562	25A11	BOLSAS COLOST RES SINT MIC FIL	25B11	BOLSAS ILEOST RES SINT MIC FIL
	AURUM	COLO MINI OPACA 29 mm 30u	AURUM	ILEO OPACA REC 13-60 mm 30u
496547	25A11	BOLSAS COLOST RES SINT MIC FIL	25B11	BOLSAS ILEOST RES SINT MIC FIL
	AURUM	COLO MINI TRANSP REC 13-60 mm 30 u	AURUM	ILEO MIDI OPACA REC 13-60 mm 30 u

Estas bolsas de ostomía, manteniendo su código nacional y precio, experimentan las siguientes modificaciones:

- Cambio de tipo de producto e indicaciones. Pasan de ser bolsas de colostomía (bolsas cerradas) a ser bolsas de ileostomía (bolsas abiertas).
- Cambio de nombre comercial-presentación.

ISFAS: recetas antiguas no son validas para su dispensación

Recordamos que desde el 1 de octubre de 2016 no tendrán validez a efectos de dispensación las recetas de los talonarios de ISFAS editados en papel de color (ocre-sepia y verde).

Sólo se podrán dispensar y facturar los modelos de receta médica oficial de ISFAS, editados en papel blanco con impresión en gris marengo y en los que la numeración de las recetas incluye la letra W.

Las recetas oficiales antiguas no son válidas para su facturación desde el 1 de octubre.

Exclusiones de la oferta del SNS

Medicamentos **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, por tanto **las recetas** en las que se prescriba alguno de estos medicamentos **no podrán ser dispensadas** con cargo al SNS:

Medicamento	Código Nacional
ALDARA 5% CREMA 24 ENVASES USO TÓPICO UNIDOSIS	665924
ALDARA 5% CREMA 12 SOBRES	722710
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 15 G	831057
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 15 G	831065
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 30 G	831081
SYNALAR GAMMA CREMA 1 TUBO 60 G	831099
SYNALAR ESPUMA 1 ENVASE A PRESIÓN DE 60 G	992032
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 30 G	995563
SYNALAR CREMA 1 TUBO DE 60 G	995571
SYNALAR FORTE CREMA 1 TUBO DE 30 G	997478
XICIL 1500 MG 20 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658265
XICIL 1500 MG 30 SOBRES POLVO SOLUCIÓN ORAL EFG	658266
JUNIPRO 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676271
SYNALAR ÓTICO 1 FRASCO DE 10 ML	831131
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 INHALADOR +1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656704
VENTILASTIN NOVOLIZER 100 MCG/DOSIS 1 CARTUCHO 200 DOSIS POLVO PARA INHALACIÓN	656705
IBUPROFENO (ARGININA) MYLAN 600 G 40 SOBRES GRANULADO PARA SOLUCION ORAL EFG	663043
VOLTAREN 1 MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS 0,3 ML COLIRIO EN SOLUCIÓN	712034
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA	676272
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR FRESA EFG	701428
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 100 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676265
JUNIFEN 40 MG/ML FRASCO 150 ML SUSPENSIÓN ORAL SABOR NARANJA	676266
HMG-LEPORI 1 AMPOLLA POLVO Y 1 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654308
HMG-LEPORI 10 AMPOLLAS POLVO Y 10 AMPOLLAS DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE	654320

BACTIL 10MG 20 COMPRIMIOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA	745695
BACTIL FORTE 20 MG 20 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	914879
JUNIPRO 20 MG/ML FRASCO 150 ML SUPENSION ORAL SABOR NARANJA	855429

Próximas exclusiones de la oferta del SNS

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad comunica los medicamentos que van a ser excluidos de la prestación farmacéutica con una **antelación de tres meses**.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **noviembre de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de abril 2016:

Medicamento	Código Nacional
APIRETAL NIÑOS 250 MG 5 SUPOSITORIOS	960294

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **diciembre de 2016**, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre 2016:

Medicamento	Código Nacional
PENTASA 1000 MG 7 ENVASES 100 ML SUSPENSIÓN RECTAL	683193
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG FRASCO 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705050
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG FRASCO 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705051
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG BLÍSTER 14 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705052
OMEPRAZOL ABDRUG 20 MG BLÍSTER 28 CÁPSULAS DURAS GASTRORRESISTENTES EFG	705055

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
- ✓ Dr. D. Cándido Barquinero Canales, con nº de colegiado 28/35025-7. Talonario MDo3036967 C.S. Cerro del Aire (Mahadahonda).
- ✓ Dr. D. Julián Clemente Pollan, con nº de colegiado 28/22734-1. Talonario MD62744627. Hospital del Henares.
- ✓ Dra. Dña. Isabel Rodríguez Cabrereros, con nº de colegiada 24/04936-1. Talonario MR80126530. Hospital U. Puerta de Hierro.
- ✓ Dr. D. Francisco J. Juan Pérez, con nº de colegiado 28/33372-1. Talonario 28/33372-1. Talonario MR20103105. Hospital de la Defensa Gómez Ulla.
- ✓ Dr. D. Luis F. Espejo Ortega, con nº de colegiado 28/42025-5. Talonario MR80103078. Hospital de la Defensa Gómez Ulla.
- ✓ Dra. Dña. María Barrionuevo Ramos, con nº de colegiada 28/587047. Talonario MR70133151. Hospital Universitario de Getafe.
- ✓ Dra. Dña. Patricia Carrasco Pereira, con nº de colegiada 28/567563. Talonario MR90080925. Hospital Universitario de Getafe.
- ✓ Dra. Dña. Elena Duro Mota, con nº de colegiada 28/491175. Talonario MR40144258. Hospital Universitario de Getafe.
- ✓ Dr. D. Francisco Leal Quiñones, con nº de colegiado 11/077817. Talonarios MR10133156 y MR20133157. Hospital Universitario de Getafe.
- ✓ Dra. Dña. Esperanza Ortigosa Solorzano, con nº de colegiada 28/385730. Talonarios MR40033334, MR20133124 y MR30133125. Hospital Universitario de Getafe.
- ✓ Dra. Dña. Helena Pérez Domínguez, con nº de colegiada 28/543026. Talonarios MR70122921. Hospital Universitario de Getafe.
- ✓ Dr. D. Luis García Alonso, con nº de colegiado 28/376594. Talonarios MR70123097. Hospital Universitario de Getafe.
- ✓ Dra. Dña. Sandra García Esteve, con nº de colegiada 28/535714. Talonarios MDo3001492 y MD32946782. C.S. Leganés Norte.

- ✓ Dra. Dña. Olga Raquel Campelo Moreno, con nº de colegiada 28/492086. Talonario MD02946779. C. S. Leganés Norte.
- ✓ Dra. Dña. Clara Eugenia Martín Pattier, con nº de colegiada 28/367291. Talonario MD53001443. C.S. Leganés Norte.
- ✓ Dra. Dña. Miriam Holgado Catalán, con nº de colegiada 28/638202. Talonario MD02835382. C.S. María Montessori.
- ✓ Dr. D. José Luis Hernández García, con nº de colegiado 05/022843. Talonarios MD03013647, MD03013648, MD13013649 y MD23013650. C.S. Los Castillos.
- ✓ Dra. Dña. Saray Rekarte García, con nº de colegiada 33/111213. Talonario MR20127008. Hospital U. Ramón y Cajal.
- ✓ Dr. D. Santiago Prada Mansilla, con nº de colegiado 28/504585. Talonario MD22958199. C.S. Vicente Soldevilla.
- ✓ Dra. Dña. Diana Santander García, con nº de colegiada 28/601155. Talonarios MD02975708 y MD02975709. Hospital Universitario Rey Juan Carlos.
- ✓ Dra. Dña. Maria Luisa Iglesias Rodríguez, con nº de colegiada 28/51970-5. Talonario MD02955425. C.S. Ángela Uriarte.
- ✓ Dr. D. Pablo Serrano Morón, con nº de colegiado MD22900449. C.S. Rafael Alberti.
- ✓ Dr. D. Álvaro Lino Parodi Peña, con nº de colegiado 28/68362-8. Talonario MD92900467. C.S. Rafael Alberti.
- ✓ Dr. D. Juan Manuel Cabello Barrios, con nº de colegiado 28/31322-3. Talonarios MD42968178, MD52968179, MD62968180, MD72968181 y MD62926875. C.S. San Fermín.

- 2) La Consejería de Salud y Consumo del Gobierno de las Islas Baleares nos comunica la pérdida de un sello médico pertenecientes a la Dra. Dña. María Visitación Araujo Trufero con nº de colegiado 07/03765-1 y CIAS1401003117T.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel**Suprimida la entrega de recetas de los días 20**

MES	DÍA	HORARIO
OCTUBRE	MIÉRCOLES 2 DE NOVIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
NOVIEMBRE	JUEVES 1 DE DICIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2016 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de Recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.